

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28041** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I, Declaración concurso 85/2011, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor Raminosa, S.L., con CIF B-36356269, con domicilio social en Avda. de Vigo, 39-1º D, Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra Folio 184, libro 2440, Hoja PO-25350.

2ª.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 20 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110063928-1